

PROPUESTA ACUERDO PLENO DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2006, PUNTO 4.

Visto el informe de segregación de terreno de fecha 14 de febrero de 2006, redactado por el arquitecto-técnico municipal. Segregación de 608,34m<sub>2</sub> procedente de la finca propiedad municipal de superficie registral 4.599,00m<sub>2</sub> y superficie real 4.713,75m<sub>2</sub>, en la parcela denominada “Lasarbe Soroa” terreno pertenecido al caserío Mikelesagasti; por lo que la finca matriz quedaría con 4.105,41m<sub>2</sub> de superficie real y 4.047,00m<sub>2</sub> según registro.

Visto el informe-valoración ...

Visto que está pendiente de aportación por parte del Ayuntamiento de Anoeta el 75% del capital social a la compañía mercantil “Anoeta Lantzen, S.A.”, la cual fue aprobada su constitución por el ayuntamiento pleno de fecha 29 de septiembre de 2005.

Se acuerda...

PRIMERO: Aprobar la segregación del terreno “B” actualmente utilizado como hierbal. Terreno en pendiente. A efectos de identificación se le asigna el nombre de “*Hegoaldeko Lasarbe*”

Superficie: 608,34m<sub>2</sub> según reciente medición.

Linderos:

Norte	Regata y porción de terreno de la que se segrega, perteneciente al Ayuntamiento de Anoeta (Finca C).
Sur	Camino carretil Isasti.
Este	Terreno perteneciente a Herederos de José Maria Otaegi Durandegi (Perteneidos del Cº Urritzeta).
Oeste	Terreno perteneciente a Herederos de Simon Urkola.

La presente aprobación no adquirirá carácter de firmeza hasta tanto no se inscriba en el Registro de la Propiedad.

SEGUNDO: Suscribir y desembolsar total e íntegramente todo el capital social de la Entidad Anoeta Lantzen, S.A., de la cual es único socio el Ayuntamiento de Anoeta, equivalente a SESENTA MIL CIENTO UNO EUROS con VEINTIUNO CENTIMOS de EURO (60.101,21 €) y lo desembolse de la siguiente manera:

- 45.075,91 EUROS mediante la aportación de la propiedad del terreno B “Hegoaldeko Lasarbe”, cuya segregación se ha aprobado en el apartado anterior, situado en el Area “S1 Lasarbe” y “A14 Parque Urbano” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Anoeta. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad y con una superficie de 608,34m<sub>2</sub>.

- 15.025,30 EUROS mediante la aportación ya realizada del presupuesto del ejercicio de 2005.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde, D. Fidel Azpiroz Arrillaga, a realizar en nombre del Ayuntamiento de Anoeta, el desembolso pendiente mediante la aportación de la titularidad del terreno anteriormente citado, y para que comparezca ante Notario, firme las Escrituras Públicas correspondientes, incluso de subsanación, rectificación y complemento y proceda a la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil y realice cuanto sea preciso para la culminación de estos trámites.